



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 041-2017-SUNARP/SG**

Lima, 09 FEB. 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 322-2016-SUNARP/SG se dispuso el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, al trabajador Fernando Luis Castillo Mendoza, del 01 de enero al 30 de abril de 2017;

Que, se tiene por conveniente dar por concluido el encargo de funciones antes descrito del mencionado trabajador, y encargar dicha plaza;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden a un trabajador y procede cuando la plaza se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo.

Que, del mismo modo, en el último párrafo del citado artículo se indica que el encargo en posiciones de confianza, podrá prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los literales a), b) y c) de dicho articulado;

Que, por otro lado, conforme a lo dispuesto por el literal c) del artículo 72° del citado Reglamento, los encargos que impliquen el traslado de personal entre los Órganos Desconcentrados se formalizarán mediante resolución del Secretario General;

Que, con fecha 09 de febrero de 2017, el Jefe (e) de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, señala su conformidad respecto del destaque de la trabajadora Petronila Elizabeth Collao Puican, de su Zona Registral a la Zona Registral N° V – Sede Trujillo;

Que, igualmente, en la misma fecha la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la disponibilidad presupuestal para la plaza de Jefe de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo (CAP 01); precisando, a su vez que la obligación de pago del encargo de funciones será afectada en su respectiva certificación presupuestaria con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto 2017 de la UE004 SUNARP Sede Trujillo;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Conclusión de encargo de funciones**

Dar por concluido, a partir del 10 de febrero de 2017, el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, al señor Fernando Luis Castillo Mendoza.

**Artículo 2°.- Destaque**

Disponer el destaque de la trabajadora Petronila Elizabeth Collao Puican, Registrador Público de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo a la Zona Registral N° V – Sede Trujillo.

**Artículo 3°.- Encargo de funciones**

Encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, a la trabajadora Petronila Elizabeth Collao Puican, a partir del 10 de febrero de 2017.

**Artículo 4°.- Obligación de pago**

Disponer que la obligación de pago establecida en el literal b) del artículo 99 del Reglamento Interno de Trabajo, será asumida por la Zona Registral N° V – Sede Trujillo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



**NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URDIA**  
Secretario General  
sunarp